



Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

**RESOLUCION N° 00972024**

CHILECITO, 21 MAR 2024

**VISTO:**

Mardos Eneas Dallaglio  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DEPTO. CHILECITO (L.R.)

La Declaración del día 24 de Marzo de cada año como "**Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia**" en conmemoración a todas las víctimas de la última Dictadura Militar, que usurpó el Gobierno del Estado Nacional Argentino entre el día 24 de Marzo de 1976 y el 10 de Diciembre de 1.983, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el día 24 de Marzo de 1976 un golpe de estado Cívico-Militar derrocó al Gobierno Constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura más sangrienta en nuestra historia nacional.

**QUE**, durante este oscuro período, miles de argentinos y argentinas sufrieron persecuciones, torturas y asesinatos. La Junta Militar impuso normativas que violaban la Constitución Nacional, disolvió el Congreso y los partidos políticos, prohibió la actividad sindical, restringió la libertad de expresión y causó estragos en la economía, la cultura y la sociedad.

**QUE**, la Dictadura dejó heridas profundas en nuestra sociedad, afectando a miles de familias con desapariciones forzadas, sembrando la miseria planificada en todo el pueblo, aniquilando toda forma de resistencia, utilizando el terror y la propaganda para dividirnos y someternos.

**QUE**, esta fecha tiene por objetivo construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente.

Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)





Concejo Deliberante  
Departamento Chilecito

**POR ELLO:**

  
Marcos Eneas Dallaglio  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)

**EI CONCEJO DELIBERANTE  
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO  
RESUELVE**

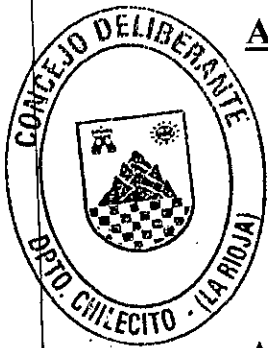
**ART. 1º):** Rendir homenaje a las y los compatriotas que sufrieron persecuciones, encarcelamientos, muerte o desaparición durante la represión llevada a cabo por el terrorismo de estado y a la consecuente ruptura del Orden Constitucional y la violación de los Derechos Humanos.

**ART. 2º):** Recordar con respeto y compromiso a los más de 30.000 desaparecidos, cuyas luchas siguen siendo nuestro faro en la búsqueda de una sociedad más justa. Luchas enraizadas en ideales de libertad, igualdad, solidaridad y justicia social.

**ART. 3º):** Renovar nuestro llamado a la unión y la memoria, reafirmado nuestro compromiso con una Democracia que defienda y respete los derechos del pueblo, resistiendo los embates de aquellos que buscan vulnerarlos. En esa defensa radica nuestra lealtad a los ideales que nos unen como argentinos y argentinas comprometidos activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional y del Régimen Político Democrático.

**ART. 4º):** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del "Edificio del Bicentenario de la Patria", del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito,

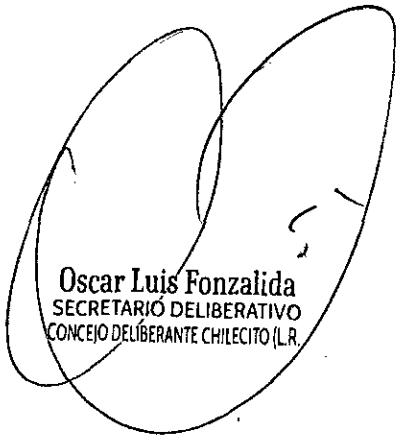


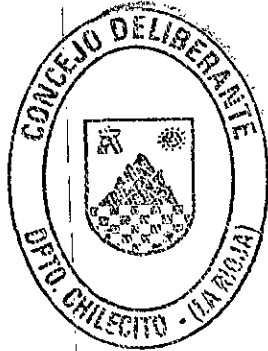
  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



*Concejo Deliberante*  
*Departamento Chilecito*

a los Veintiún día del mes de Marzo del Año Dos Mil Veinticuatro. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Ciudadanos": Corzo, Juan Pablo; Díaz Moreno, Matías Emanuel; Flores Millicay, Luis Ángel; Gómez, Juan Carlos y Moreno, César Eduardo.-

  
Oscar Luis Fonzalida  
SECRETARIO DELIBERATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



  
Marcos Eneas Dallaglio  
VICE INTENDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO (L.R.)